

Guayaquil , Abril del 2.005

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

BALOB S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones :

De conformidad con las disposiciones de la Ley General de Compañías y los Estatutos de la Empresa, en calidad de Comisario Principal que fui nombrado en Sesión Ordinaria , informo que he examinado los Estados Financieros de la Compañía Balob S.A. , cortado al 31 de Diciembre del año 2.004 como sigue :

- d) Balance General
- e) Estado de Pérdidas y Ganancias
- f) Flujo de Efectivo

El examen se realizó revisando en forma selectiva los registros contables , para dar fiel cumplimiento a la resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-2-4-30014 y AM 92409 del 11.08.92

En forma general y resumida, diremos que la empresa no pudo mantener el equilibrio y las mejoras que venía presentando en los primeros meses . Pudieron más las situaciones de iliquidez de la economía, pérdida del poder adquisitivo, proliferación de empresas de similares actividades, competencia desleal , etc. lo cual hizo que la empresa tuviera en el año un resultado de operaciones en negativo , y siendo este valor demasiado alto para que se lo pudiese asumir o absorber .

Por lo tanto, doy fe de la veracidad manifestada en el informe del representante Legal Sr. Edison Arizaga Cárdenas, en el sentido de que es mejor dejar inactiva a la empresa durante un lapso de tiempo no definido , en el cual se podría pensar incluso en su liquidación definitiva .

Atentamente,

CPA Víctor Oñofre Sánchez
Comisario

